



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 192-2019-DG-HONADOMANI-SB.



## Resolución Directoral

Lima, 29 de Octubre 2019

### VISTO:

El Memorando Nº 914-2019-OEA-HONADOMANI.SB, sobre la propuesta de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 293-2018-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 19 de diciembre del 2018 en su artículo segundo se encargan las funciones a la servidora **Bach. Yolanda María Garay Cárdenas**, como Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante el documento de visto, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone que se realice las gestiones para proceder con el cambio de la Jefatura de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración que actualmente se encuentra a cargo de la Bach. Yolanda María Garay Cárdenas, la misma que será asumida por la Abogada **LOPEZ ARANCIBIA IVONNE FIORELA** a partir de la fecha en que se emita el acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 287-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de diciembre de 2018, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP - P Nº 0141) de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra calificado como Directivo Superior de Libre Designación;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28715, Ley Marco del Empleo Público;

Que, al respecto, es importante precisar que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través el Informe Técnico Nº 219-2016-SERVIR/GPGSC, concluye que en la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo el cual puede ser o no de confianza del régimen del Decreto Legislativo Nº 276 en adición de sus funciones, es admisible que dicho personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, según Proveído Nº 295-2019-OP-HONADOMANI.SB, de fecha 29 de octubre del 2019, el Jefe/a de la Oficina de Personal, concluye que es necesario dar término a las funciones encargadas a la servidora Bach. Yolanda María Garay Cárdenas, la misma que será asumida por la Abogada **LOPEZ ARANCIBIA IVONNE FIORELA**, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración;



2019 OCT 30

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución Ministerial N° 949-2019/MINSA de fecha 09 de octubre del 2019, mediante el cual se designa temporalmente las funciones de Director General de nuestra Institución;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Dar Término** a partir de la fecha a la encargatura de funciones de la servidora **Bach. Yolanda María Garay Cárdenas**, con el cargo estructural de Jefe de Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

**Artículo 2.** Asignar a partir de la fecha a la Abogada **LOPEZ ARANCIBIA IVONNE FIORELA** las funciones del cargo de Jefe/a de Oficina (CAP - P N° 0141) de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 3.** La servidora mencionada en el artículo 1, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

**Artículo 4.** Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 5.** Publíquese en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe), la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
*Carlo Santillan*  
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ  
Director General (e)  
EMP 19188 PNE 97389

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESR/ASL/CCA/JNGM/dsiz  
Dirección Gral. (1)  
Dirección Adjunta (1)  
Oficina de Personal (8)  
Interesados (2)  
Legajo (2)

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Auténtico

SR. JAVIER ... AVENDANO  
Reg. N° ... Fecha: 04 NOV. 2019

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
06. NOV. 2019  
RECIBIDO  
Hora: 11:15 Firma: *[Signature]*

HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMATICA  
08 NOV. 2019  
RECIBIDO  
Hora: 09:57 Firma: *[Signature]*